

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 464/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de aguas

A N U N C I O

D. FREDESVINDO LÓPEZ ARENAS (06497731R), en representación de la Comunidad de Regantes López Antonio (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV070002, autorizado a favor del primero, con destino a riego de 7 ha en el término municipal de Donvidas (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 12,60 l/s y un volumen máximo anual de 42.000 m³.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el mencionado aprovechamiento a favor de los actuales titulares, así como aumentar la superficie de riego hasta 7,32 ha en rotación, en un perímetro total de 20,35 ha en los términos municipales de Donvidas y Sinlabajos (Ávila).

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 181 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 45 del polígono 1, paraje de El Tesoro, en el término municipal de Donvidas (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 7,32 ha en rotación, en un perímetro total de 20,35 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
43	1	Donvidas	Ávila	20,35 ha.
45	1	Donvidas		
236	6	Sinlabajos		

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 25,13 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 42.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 60 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donvidas (Ávila) y del Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donvidas (Ávila), en el Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-724/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de enero de 2018.

La Jefa de Área de Gestión del P.D.H., *Lorena Briso-Montiano Moretón*.